

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.357 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Said Sbal, contra la empresa “Investura Metal, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado sentencia de fecha 24 de febrero de 2012 y diligencia de fecha 27 de febrero de 2012, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el actor don Said Sbal, frente a la demandada “Investura Metal, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 1.233,82 euros, incrementada por la aplicación de un 10 por 100 de interés por mora respecto de las cantidades de naturaleza salarial.

Diligencia.—En Madrid, a 27 de febrero de 2012.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 24 de febrero de 2012 es recurrible en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. El propósito de recurrir debe ser anunciado por escrito o por comparecencia en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y designando letrado para su tramitación.

Se advierte al letrado recurrente que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, ni gozase del derecho de asistencia jurídica gratuita, que deberá acreditar al tiempo de interponerlo haber ingresado el importe de 300 euros en la cuenta número 2514 del banco “Banesto”, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar al tiempo de anunciarlo haber consignado el importe íntegro de la condena en el banco “Banesto” o presentar aval de entidad financiera por el mismo importe en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Investura Metal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.164/12)